



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ING. JAMÍN.

3313 72 41 76 3668 1633 EXT  
Arq Julio 31136

LIC CLAUDIA HDZ.

Acta de Sitio

013

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

3318 39 04 74

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

X

Programa: Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018 Ejercicio Presupuestal: 2017  
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

**I.- OBJETIVO**

Verificar que la utilización de los recursos federales de FORTALECE (Ramo 23), ejercicio presupuestal 2017, fue realizada de forma eficiente, que los objetivos y metas del Fondo se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

Asimismo confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental y física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de auditoría.

**II.- LUGAR Y FECHA**

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Tecolotlán en Cristóbal de Ovejo No 37, C.P. 48540, en el municipio de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 12:00 hrs del día 01 de Junio del 2018.

**III. OFICIO DE INTERVENCIÓN**

- 1796/DGVCO/DAOC/2018, de fecha del 16 de Mayo de 2018, (de invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 1797/DGVCO/DAOC/2018, de fecha del 16 de Mayo de 2018, (de Notificación de Auditoría).
- 1798/DGVCO/DAOC/2018, de fecha del 16 de Mayo de 2018, (de Orden de Auditoría).
- 1799/DGVCO/DAOC/2018, de fecha del 16 de Mayo de 2018, (de Requerimiento de información).
- 0113/DGVCO/DAOC/2018, de fecha del 16 de Mayo de 2018, (de notificación al personal comisionado).

**IV. PARTICIPANTES.**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN**

NOMBRE	CARGO
Arq. Jaime García Cueva	Director de Obras Públicas

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**

NOMBRE	CARGO
Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza.	Auditor Prestador de Servicios Profesionales.

**V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES**

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

*Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:*

*I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.*

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.



014

Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

Programa: Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018 Ejercicio Presupuestal: 2017  
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

**VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.**

**ANTECEDENTES.**

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996,264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis mil millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para Infraestructura Estatal por **\$ 2,701,200,024** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para Infraestructura Municipal por **\$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

A solicitud de este Órgano Estatal de Control la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas presentó vía correo electrónico, la relación compuesta por 62 municipios, donde ministró recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Ejercicio 2017 cuyo importe total es de **\$395'941,830.36** (Trescientos noventa y cinco millones novecientos cuarenta y uno mil ochocientos treinta pesos 36/100 M.N.); considerando dicha relación se programaron las auditorías; en el caso de que se compruebe posteriormente la ministración de los recursos autorizados en el PEF, dicha auditoría podrá extenderse a los municipios faltantes.

Del Fondo asignado para el estado de Jalisco se tiene una asignación para el municipio de Tecolotlán en el cual se aprobó el monto de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N).

Los recursos de este Fondo tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente la pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Los recursos del Fondo únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en los Lineamientos.

Con base en la información contenida en los convenios suscritos para el otorgamiento de subsidios y en base a la muestra seleccionada, se determinó que la revisión operacional del programa, se efectuará mediante la revisiones documentales de manera cualitativa,





015

### Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

Programa: Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018 Ejercicio Presupuestal: 2017  
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

cuantitativa y física al 100% de una muestra y de manera ocular, para aquellos municipios que hayan sido beneficiados con más de una obra.

El expediente unitario, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en su caso, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas, las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas y las anotaciones en bitácora. En caso de ser ejecutados los trabajos bajo la modalidad de Administración Directa, justificación y comprobación del gasto por medio de facturas y listas de raya.
- La descripción técnica de la obra, el avance, la situación operativa, y muestra de conceptos de los trabajos ejecutados mediante la visita de campo de las obras, así como la evidencia correspondiente mediante memoria fotográfica.

#### ACTUACIONES.

##### Revisión Documental.

Teniendo como antecedente para la auditoría:

**Obra:** EMPEDRADO Y HUELLAS DE ADOQUÍN EN CALLE JUSTO MERINO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.

**Monto Autorizado:** \$2'000,000.00

**Monto Contratado:** \$1'978,000.00

**Modalidad de Ejecución:** CONTRATADA.

**Ejecutor:** H. AYTO. DE TECOLOTLÁN

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario de Obra Pública que se recibe por parte del H. Ayuntamiento de Tecolotlán, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar y se anexan como parte de esta acta mediante Cedula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (Anexo 1).

Por lo anterior se determina que la integración del expediente unitario de obra es adecuada y cuenta con los documentos solicitados por este OEC en los requerimientos de información; sin embargo se detecta la omisión en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, haciendo uso de la bitácora convencional sin presentar la Autorización de la Secretaría de la Función Pública.



016

**Acta de Sitio**

**Campo**  
**Administrativa**  
**Confronta**  
**Cierre de Auditoría**

X

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

**Programa:** Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018 **Ejercicio Presupuestal:** 2017  
**Ejecutor :** H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

**Revisión Física.**

Se realizó la verificación física de la obra, la cual se llevó a cabo el día 30 de Mayo del presente año en forma conjunta con el personal de Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Tecolotlán, acotando la revisión a los conceptos que más impactan en el recurso ejercido y que además sean conceptos medibles visibles y que se puedan cuantificar.

Derivado de la revisión física, el personal de este Órgano Estatal de Control plasma los resultados de la misma, haciendo una descripción de manera más detallada de lo actuado, para lo cual se elaboraron los siguientes documentos: "Anexo 2", Cedula de Trabajo de Conceptos de Obra "Anexo 3", Cedula Analítica de Conceptos de Obra, los cuales se integran a la presente Acta de Sitio de Confronta.

**Descripción técnica de los trabajos:**

Los trabajos ejecutados mediante este Programa, fueron corroborados físicamente y se constata que a la fecha están terminados y operan al 100%, los trabajos verificados y cuyo criterio se basó en los conceptos medibles, visibles y cuantificables, los trabajos constan de la construcción de un empedrado convencional colocado sobre una cama de T-9 y lechereado con mortero cemento en el que se consideran 2,156.48 mt2, huellas de adoquín semi rugoso, color rojo asentado y junteado con mortero cemento las cuales fueron en total 562.31 mt2, además de guarnición con una sección trapezoidal de 15cm de base mayor, 12 cm de base menor y 50 cm de altura con fc= 200kg/cm2 para este caso se elaboró un total 604.74 ML. Todo esto en la calle Justo Merino, dicha obra cuenta con un largo de 465 metros y un ancho promedio de 6.5. Para lo cual el personal de esta Contraloría del Estado realiza levantamiento físico considerando el registro de la sección transversal en cadenamientos a cada 20 m. La ubicación geográfica de esta obra: se encuentra al Noroeste, partiendo de la presidencia municipal a una distancia aproximada de 1km.

El resultado de la revisión física a los conceptos que mayor impacto tuvieron en el presupuesto, además de ser visibles, medibles y cuantificables, mediante el levantamiento realizado por el personal de este OEC y de manera conjunta con el personal de la Dirección de Obras Públicas se muestra en la siguiente tabla:

Concepto.	Comprobado y/o pagado	Verificado.
EMPEDRADO CONVENCIONAL COLOCADO SOBRE UNA CAMA DE T-9 Y LECHEREADO CON MORTERO CEMENTO.	2,156.48 M2	2,156.48 M2
HUELLAS DE ADOQUÍN SEMI RUGOSO, COLOR ROJO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO	562.31 M2	562.31 M2



017

Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

Programa: Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018 Ejercicio Presupuestal: 2017  
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

GUARNICIÓN CON UNA SECCIÓN TRAPEZOIDAL DE 15CM DE BASE MAYOR, 12 CM DE BASE MENOR Y 50 CM DE ALTURA CON F'C= 200KG/CM2	604.74 ML	604.74 ML
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------

Derivado de la revisión física, el personal de este Órgano Estatal de Control, plasma los resultados de la misma en los siguientes documentos: Cedula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, Cedula de Trabajo de Inspección de Campo y Memoria Fotográfica, en los que se describen de una manera más detallada las actuaciones del personal de esta Contraloría del Estado, los cuales se anexan a la presente Acta de Sitio de Confronta.

**DECLARACIONES.**

**POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:**

Derivado del trabajo realizado tanto de gabinete como de campo, se determinaron los siguiente hallazgos:

OBRA AL 100%	EMPEDRADO Y HUELLAS DE ADOQUÍN EN CALLE JUSTO MERINO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.		
	HALLAZGO	CONTRAVINO	NORMATIVIDAD.
	1. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  <i>Se presentó la bitácora convencional en vez de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)</i>	1. Artículo 46, antepenúltimo y último párrafos. 2. Artículo 122 y 123. 3. Numerales 2 y 3 Artículo 61	1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 2. Reglamento de la LOPSRM. 3. Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015.  Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Dado los hallazgos detectados, se sugiere considerar lo siguiente:

Este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoria a recursos federales que se ponen a disposición del municipio.





018

Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

Programa: Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018 Ejercicio Presupuestal: 2017  
 Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica de Obras Públicas (BEOP).
4. Consultas sobre 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO TECOLOTLÁN:**

1. Con referencia a la observación "Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", el Ayuntamiento declara que el personal correspondiente en la Dirección de Obras Públicas se pondrá en contacto con personal de la Contraloría del Estado y así llegar a un acuerdo para poder ser capacitados en dicha herramienta y de esta manera dar cumplimiento lo antes posible a lo requerido por parte de la Contraloría del Estado.

Cabe señalar que el personal de este OEC, le ha informado al H. Ayto de los procedimientos necesarios para poder ser capacitados en dicho requerimiento, así también se les proporciono la dirección y contacto del personal que puede apoyarlos en esta acción.

**VI. RESOLUCIONES**

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados del programa FORTALECE, del ejercicio presupuestal 2017, otorgados al H. Ayuntamiento de Tecolotlán, fueran ejercidos de manera eficaz y transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguiente resoluciones.

De acuerdo a la auditoría realizada en el municipio de Tecolotlán, el personal de esta contraloría del estado, determina el siguiente hallazgo:

1. Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

**VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS**

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 12:30 hrs del día antes mencionado, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.



019

Acta de Sitio

Campo  
Administrativa  
Confronta  
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

01-1798/DGVCO/DAOC/2018

Programa: Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TECOLOTLÁN/2018  
Ejercicio Presupuestal: 2017  
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.



POR EL H. AYUNTAMIENTO TECOLOTLÁN		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Jaime García Cueva	Director de Obras Públicas	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza	Auditor Prestador de Servicios Profesionales.	

**Nota:** La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales uno para el H. Ayuntamiento de Tecolotlán y otro para el OEC.